

CARPETA: 06

DOCUMENTO: 49

Nº DE HOJAS: 1 cuartilla

FECHA: Madrid, 20 de noviembre de 1817

ASUNTO: Carta de D. Antonio Gutiérrez de Novales para Doña María Isabel de Colosía en la que la pone al corriente de los asuntos financieros a la muerte de su padre, D. Agustín González de Colosía.

D.^a Maria Isabel de Colosia

Madrid 20 Nov^{bre} 1817

Muy señora mía: Habiendo sabido que sigue a _____ de su padre D.ⁿ Agustín González de Colosia, que en paz descanse, debo hacerle presente que _____ su Sr. Padre en el año de 808 libró a mi orden y cargo de mi administrador en México el Marques de Sta. Cruz de Ynguanzo varias letras importantes trescientas cincuenta mil (350.000) R.^{vs} en metálico, las que aseguré e hipotecó con bienes en ese Principado, dejando los títulos de las posesiones para seguridad y a mayor abundamiento se tomó razón en la Contaduría de Hipotecas de esa provincia; las letras han ido a México a la cobranza y han sido devueltas con los protestos por falta de pago; por cuya causa, los Tenedores de ellas me las han reclamado y estoy en precisión de recogerlas, y ya lo he hecho de algunas, por cuya razón se hace preciso que V. dispute (?) algún sujeto en esta Corte para que trate de reintegrar _____ esta considerable cantidad, pues aunque podría yo reclamar a las fincas hipotecadas, no he determinado hasta que V. me diga, a vuelta de correo, lo que tengo. Espero que así lo haga V. dirigiendome su contestación, si lo tuviera a bien, a la calle de Peregrinos —

En este motivo se ofrece a la disposicion de V.
su seguro servidor Q. B. L. n

Antonio Gutierrez de
Novales

en Gabel o folia

ciudad y nov^{re} 20 de 1817

Muy S.^{ra} mia: Habiendo sabido que sigue a la

dem. S. Padre D.ⁿ Agustín Tor^{re} o folia, que en paz de carne
debo hacérle presente q^d Tho. del S.^{ro} Padre en el año de 808. le dio
un orden, y cargo dem. Administrador en dicho el Marques
de Sta. Fe o Torquemada, y en las letras importantes trescientas
cincuenta mil P.^{as} en metálico las que aseguro, e hipotecó
con bienes en ex. Principales, después los títulos de las posesio-
nes p.^a seguridad, y a mayor abundancia se tomó razón en
la Contaduría de Hipotecas de esta Provincia: las letras han
ido a creosio ala cobranza, y han sido devueltas con los pro-
testos por falta de pago; por esta causa, los tenedores de ellas
me las han reclamado, y estoy en posesión de recogerlas, y ya
lo he hecho en algunas, por esta razón se hace preciso que
se quite algún sugeto en esta parte p.^a que trate de reintegrar
esta considerable cantidad, pues aunque podría yo vela

mas ala sin car impotendus, no he deter

esta q. V. me diga, abuelta refornio, loy. J. tem

ate. Eipen que asi lo haya V. diazjimome la contesta.

gion, si o tubiere abien, ala falle or Peregrinos n. d. g. p. p. p.

Con este motivo se ofrese aladiposicion or. ch

Rey. Seno. L B S P.

Antonio Gutierrez

or Novala